

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	1500234
Denominación	Graduado o Graduada en Marketing y Gestión Comercial por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016267 - Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento.**

Motivación:


1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título Graduado o Graduada en Marketing y Gestión Comercial es coherente con los objetivos formativos del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios. No se establecen estructuras curriculares específicas.

Las metodologías docentes innovadoras son apropiadas para este título. Estas son el método del caso, trabajo por proyectos y trabajo colaborativo y cooperativo.

Se incluye una relación de perfiles profesionales de egreso (dirección de marketing, dirección comercial, merchandiser, responsable de distribución y logística comercial, especialista en comercio electrónico), que son adecuados.

Código Seguro de Verificación: R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	1/6
			



El título se adscribe al ámbito de conocimiento: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo, lo que se considera correcto teniendo en cuenta el objetivo del título.

Se oferta exclusivamente la modalidad presencial y ésta se adecua a los objetivos formativos del título.

La carga de créditos es de 240 créditos, de los cuales 60 créditos corresponden a créditos de formación básica, 144 son obligatorios, 18 optativos, 12 de prácticas en empresas y 6 de TFG, y se adecua a la normativa vigente. Se ha incluido información sobre la normativa de permanencia y el número mínimo de créditos de matrícula, en el caso de cursar los estudios a tiempo parcial. La titulación se imparte exclusivamente en idioma castellano.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 50 para el primer curso de implantación y el número total asciende a 200. Este número es adecuado en función de los recursos humanos y materiales y del planteamiento de plan de estudios incluido en la solicitud.

La memoria presentada menciona el interés profesional del título. Se hace mención al interés académico y/o investigador. Se justifica la necesidad de implantar el grado propuesto, principalmente en base a la necesidad de formar expertos que se adapten a un entorno globalizado y tomen decisiones competentes en materia de gestión comercial, así como en la demanda de profesionales en este campo por parte de las empresas.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título y se incluyen los aspectos que se han tenido en cuenta en la formulación de los contenidos del título. Los referentes y la propuesta de título presentada tienen el mismo nivel del MECES. Se incluye información relativa al impacto del título en la consecución de los ODS. Se describen los procedimientos de consulta internos ni externos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se definen 10 conocimientos o contenidos, 11 habilidades o destrezas y 10 competencias. Todos ellos están alineados con el nivel MECES del título. Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Asimismo, son generales, significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación y académicamente relevantes. Los resultados de aprendizaje están garantizados para todo el alumnado. Los resultados de aprendizaje están relacionados con los créditos de cada materia. La redacción de los resultados de aprendizaje posibilita su evaluación posterior.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace al reglamento que establece los requisitos de acceso y los criterios de admisión al título, el cual proporciona información suficiente y transparente. Igualmente, se indica que es el Servicio de Atención al Alumno y Gestión Académica la que se encarga del proceso de admisión.

De forma general, a los estudiantes que acceden al grado, se les hacen unas Pruebas de valoración de conocimientos y una entrevista, puntuando un 20% cada una de ellas, siendo el 60% restante la ponderación de la enseñanza en Bachiller.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	2/6



Se incluye la definición del perfil de ingreso al grado. El perfil es el del estudiante que tiene iniciativa, capacidad de análisis y criterio para la toma de decisiones, entre otras cualidades. Así como tener interés por aprender nuevas habilidades como el trabajo en equipo, la oratoria, el liderazgo y los idiomas, entre otros.

Se ha tenido en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas en el procedimiento de admisión.

La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se contempla que se reconozcan hasta los 60 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, se incluye una tabla de equivalencias para cuatro ciclos formativos. Si bien, no se aporta el convenio solicitado, se incluye un escrito de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas de la Junta de Andalucía en el que se indica su voluntad de firmar el convenio correspondiente para el reconocimiento de créditos.

Por su parte, se contempla el reconocimiento de hasta 12 créditos por experiencia laboral y profesional, considerando los requisitos adecuados (mínimo de 2 meses por crédito reconocido, se especifica el tipo de experiencia laboral y/o profesional y se concreta la parte del plan de estudios que se vería afectada por el reconocimiento, justificada en términos de resultados de aprendizaje). Se especifica el tiempo mínimo que será necesario para el reconocimiento (dos años), el tipo de experiencia laboral reconocida (debe estar estrechamente relacionada con los contenidos, habilidades y competencias del Grado) y la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, justificada en términos de resultados de aprendizaje (asignatura de prácticas académicas externas), siendo el responsable académico quien valorará la adecuación de los requisitos para el reconocimiento.

La universidad incluye un enlace relacionado con el procedimiento para la movilidad y acogida de estudiantes. Se justifica la adecuación de las acciones de movilidad con los resultados de aprendizaje del título. Se aporta información que se concreta en el Reglamento de la Universidad CEU Fernando III para el reconocimiento y transferencia de créditos en grados y másteres universitarios y en la Guía de procedimientos para organización de los estudiantes propios y de acogida en la Universidad CEU Fernando III. La movilidad abarca al TFG y a las prácticas académicas externas. Por lo que se refiere al TFG, en la memoria se alude a que las características, tipología, supervisión y evaluación del TFG estarán públicamente informadas a través de su Guía Docente y en su caso, de la Normativa de TFG/TFM de la universidad.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento que se incluyan los convenios una vez firmados con la Junta para el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios se adecua a los contenidos o competencias. El título de 240 créditos está estructurado 60 créditos se asignan a materias básicas, 144 obligatorias, 45 a optativas (a elegir 18), 12 a prácticas externas y el resto (6) al TFG.

La distribución por semestres de la carga lectiva es adecuada de 24-30 créditos en el primer semestre y de 30-33 créditos en el segundo semestre, durante los tres primeros cursos. En cuarto curso, 36 créditos

Código Seguro de Verificación:R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	3/6



en el primer semestre y 18 créditos de asignaturas y 6 créditos del TFG durante el segundo semestre. Los 12 créditos de prácticas se realizan durante todo el cuarto curso.

Se especifica de forma adecuada, para cada una de las materias, las asignaturas comprendidas, el carácter de las enseñanzas, tipo (básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado) y lenguas en las que se imparten (español). Se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Los contenidos de las materias son adecuados y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos coherentes entre sí.

El número total de ECTS por curso académico es de 60, distribuidos equilibradamente a lo largo de 4 cursos académico. El título incluye un mínimo de 30 ECTS de formación básica vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, siendo 24 los créditos de formación básica vinculados al Marketing. Cada asignatura se describe adecuadamente con su descriptor, créditos y área de conocimiento. En cada asignatura se proporcionan las actividades formativas y las metodologías docentes.

El título se imparte exclusivamente en modalidad presencial.

La coordinación docente se realiza a nivel vertical, horizontal y de asignatura. La coordinación vertical y horizontal del título es responsabilidad del Coordinador del Grado. La coordinación de asignatura la realiza el profesorado responsable de asignatura. La Junta de Evaluación es el mecanismo de coordinación entre docentes de un grupo o curso, que se organizan semestralmente para analizar los indicadores de resultados académicos de la correspondiente convocatoria.

Las actividades formativas y metodologías docente propuestas se consideran adecuadas.

Los sistemas de evaluación propuestos son adecuados y permiten valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye una tabla 6 con el profesorado necesario para la impartición de primer y segundo curso, incluyendo las categorías profesionales y características de dicho profesorado. Se incluye la información especificando tanto la identificación del profesorado como la dedicación al título y a otros títulos. La universidad ha incluido un plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico firmado por el Rector.

Se aporta información adicional sobre los mecanismos de tutorización y seguimiento de la labor del alumnado. Se aporta información sobre el número de tutores que supervisarán las tareas desarrolladas por los alumnos en cada una de las entidades colaboradoras con las que se tiene convenio. Las horas de tutorización de las PE, 2 horas por estudiante, se consideran adecuadas.

El personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia en la Universidad CEU Fernando III se encuentra adscrito a la universidad, motivo por el cual desempeña sus funciones de modo horizontal y presta servicio a las necesidades de todos los títulos, de grado y posgrado, que se imparten en el cada centro. Si bien se considera suficiente, para iniciar la impartición del título, deberá ser aumentado progresivamente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	4/6



Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico y los compromisos adquiridos por la Universidad. En relación con lo anterior se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación, y en el tercer año se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se relacionan en la memoria suficientes medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. Se hace referencia a la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de los contenidos y materiales docentes del título propuesto y de las instalaciones. Se describe de forma suficiente la distribución de los espacios durante el periodo de implantación del título.

Se incluye el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III en el que se detalla la estructura de gestión, indicando las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, así como los criterios de asignación de plazas y los entes responsables de la supervisión y tutela del alumnado. Se trata de un plan para toda la universidad y sería deseable adaptarlo al título en cursos futuros.

Se incluyen las adendas en las que se desglosa el número de plazas que cada entidad destina a cada una de las titulaciones. Sólo se han podido verificar 39 adendas, de las 62 entidades que ofertan plazas. Será de especial seguimiento aportar las adendas de todas las entidades.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Si bien se han incluido las adendas en las que se desglosa el número de plazas que cada entidad destina a cada una de las titulaciones, sólo se han podido verificar 39 de dichas adendas, de las 62 entidades que ofertan plazas. Será un aspecto de especial seguimiento que se aporten las adendas de todas las entidades.

- La elaboración de una normativa específica de Prácticas Académicas Externas adaptándola al título.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2024-2025. Se incluye un cronograma de implantación para los cursos y años siguientes.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta información al SGC a través del enlace <https://uf3ceu.es/calidad/>.

Se facilita el enlace a la página web del título donde se indica que está pendiente de aprobación y ofrece información accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como información adicional de interés. Toda la información sobre admisión y orientación se encuentra publicada en la página web: <https://uf3ceu.es/admision/> y ha sido

Código Seguro de Verificación:R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	5/6



incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación. Se incluye en la web del Servicio de Orientación Académica un buzón de contacto.

El reglamento de acción tutorial se encuentra publicado en <https://uf3ceu.es/normativas/reglamento-accion-tutorial-estudiantes-uf3.pdf> a acción tutorial se encuentra descrita y supervisada en el correspondiente procedimiento 18 del manual del SGIC, aportado en <https://uf3ceu.es/calidad/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 6 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TAH4AJZVDE6CYMKYAFF4VD4E8	PÁGINA	6/6